



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/45455

08/06/2018

114075

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GMX)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno anterior, en el Consejo de Ministros del día 15 de diciembre de 2017, estableció la relación de Obligaciones de Servicio Público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros competencia de la Administración General del Estado en la red ferroviaria de interés general, que deberán ser prestados por RENFE Viajeros, S.A.

En dicho Acuerdo fueron incluidos los servicios ferroviarios de "Media Distancia" en la red convencional correspondientes a la relación Castellón-Vinaroz. Sin embargo, no se llegó a suscribir el nuevo contrato que debería haber formalizado el Ministerio de Fomento y RENFE Viajeros, S.A. en el que se tendrían que haber desarrollado los detalles de la prestación de dicho servicio, por lo que este Gobierno pondrá especial interés en aprobar dicho contrato e incluir en el mismo las mejores condiciones posibles de prestación de los servicios Castellón-Vinaroz.

Madrid, 29 de junio de 2018